

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO,
DEPARTAMENTO DE PETEN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Guadalupe Salvador Castellanos Ochaeta
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Francisco, Departamento de Peten
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Guadalupe Salvador Castellanos Ochaeta
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Francisco, Departamento de Peten
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Guadalupe Salvador Castellanos Ochaeta
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Francisco, Departamento de Peten
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO,
DEPARTAMENTO DE PETEN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	6
5.2.3 Convenios	6
5.2.4 Donaciones	6
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	8
6.1 Balance General	8
6.2 Estado de Resultados	9
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10



6.4 Notas a los Estados Financieros	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	26
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	26
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	27
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	28
11.1 Misión (Anexo 1)	28
11.2 Visión (Anexo 2)	28
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	28
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	30
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	31
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	32
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	33
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	34



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Guadalupe Salvador Castellanos Ochaeta
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Francisco, Departamento de Peten
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0769-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Francisco, Departamento de Peten con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Francisco, Departamento de Peten, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Cuentas de Balance General sin depurar
2. Deficiencias en registros contables
3. Falta de control en la construcción de proyectos por administración

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Falta de fianzas de fidelidad
3. Actas de sesión suscritas en hojas móviles no autorizadas

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Gustavo Adolfo Castañeda Garcia (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA GARCÍA
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0769-2012 de fecha 11 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Francisco, Departamento de Peten, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Construcciones en Proceso y el Activo Intangible Bruto.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Otros Ingresos No Tributarios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Las Transferencias de Capital. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y el 13 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: Grupo 0 Servicios Personales, Grupo 300 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Grupo 400 Transferencias Corrientes, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidad por un valor de Q.823.91 integrada en 01 cuenta bancaria denominada: Cuenta Única del Tesoro Municipal San Fco. Peten, (Pagadora), abierta en el Sistema Bancario Nacional.

El saldo individual de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fue conciliado con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de diciembre de 2012.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta Construcciones en Proceso, registra un saldo de Q.57,742,737.94.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta Activo Intangible Bruto, registra un saldo de Q.16,157,227.77.

Pasivo y Capital

Prestamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre, la cuenta Prestamos Internos a largo plazo, registra un saldo de Q.3,593,472.85.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre, la cuenta Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, registra un saldo de Q. 92,923,672.26.



Estado de Resultados

Ingresos. La Cuenta No. 5129 Otros Ingresos No Tributarios registra ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2012, por la cantidad de Q.2,153,856.14. Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172, ascienden a la cantidad de Q.5,012,878.50.

Gastos. Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, Transferencias Otorgadas al Sector Privado, las que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.7,069,531.13.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 09 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 057-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 29 de marzo de 2013, mediante Acta No. 18-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.18,250,900.00 el cual tuvo una ampliación de Q.33,066,145.79, para un presupuesto vigente de Q.51,317,045.79, ejecutándose la cantidad de Q.39,761,793.13 (77%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.130,125.75, Ingresos no Tributarios Q.2,179,406.14, Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Q.19,711.00, Ingresos de Operación Q.836,696.79, Rentas de la Propiedad Q.113,435.00, Transferencias Corrientes Q.5,012,878.50, Transferencias de Capital Q.27,891,480.20 y Endeudamiento Público Interno Q.3,578,059.75 este último rubro representa un 09% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.18,250,900.00, el cual tuvo una ampliación de Q.33,066,145.79, para un presupuesto vigente de Q.51,317,045.79, ejecutándose la cantidad de Q.38,434,211.65 (75%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.8,543,731.10, en el Programa



11 Mejoramiento de las Condiciones de la Salud y Ambiente, la cantidad Q.11,022,434.55, en el Programa 12 Gestión a la Educación, la cantidad de Q.4,564,223.61, en el Programa 13 Red Vial, la cantidad Q.9,969,052.86, en el Programa 14 Apoyo al Desarrollo, la cantidad de Q.1,634,301.93, en el Programa 15 Otras Obras Municipales, la cantidad de Q.1,002,183.00 y en el Programa 99 Otras Partidas Asignables, la cantidad de Q.1,698,284.60 de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 29.00 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.33,066,145.79, y transferencias por un valor de Q.3,193,877.54, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Francisco, del departamento de Peten reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Francisco, del departamento de Peten reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene Donaciones vigentes.



5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Francisco, del departamento de Peten reportó que al 31 de diciembre 2012, tiene Préstamos Internos a Largo Plazo por la cantidad de Q.3,593,472.85.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de San Francisco, del departamento de Peten reportó que al 31 de diciembre 2012, realizó Transferencias al Sector Privado por la cantidad de Q.2,926,415.87 y Transferencias al Sector Público Público por Q.137,500.00.

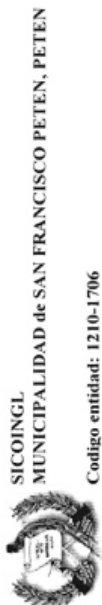
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

La Municipalidad de San Francisco, del departamento de Peten reportó que al 31 de diciembre 2012, el sistema que utiliza es el SICOINGL.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



Página: Página 1 de 1
Fecha: 22/02/2013
Hora: 09:46:23a
R00015398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	823.91	2113 Gastos del Personal a Pagar	737,692.22
Total de ACTIVO DISPONIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	737,692.22
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2130 DEUDA PÚBLICA	
1133 Anticipos	2,029,331.30	2135 Prestamos Temporales	700,000.00
Total de ACTIVO EXIGIBLE		Total de DEUDA PÚBLICA	700,000.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,853,263.21	Total de PASIVO CORRIENTE	1,437,692.22
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	14,074,001.57	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	3,593,472.85
1232 Maquinaria y Equipo	1,208,156.10	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,593,472.85
1233 Tierras y Terrenos	32,000.00	2230 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1234 Construcciones en Proceso	57,742,737.94	2231 Documentos a Pagar a Largo Plazo	146,250.13
1237 Otros Activos Fijos	770,569.33	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	146,250.13
1238 Bienes de Uso Común	7,580,094.46	Total de PASIVO NO CORRIENTE	146,250.13
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	81,407,559.40	Total de PASIVO	5,177,415.20
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1241 Activo Intangible Bruto	16,157,227.77	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	16,157,227.77	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	97,564,787.17	3112 Resultado del Ejercicio	-829,381.53
Total de ACTIVO	99,594,942.38	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	2,323,236.45
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	92,923,672.26
		Total de Patrimonio Municipal	94,417,527.18
		Total de PATRIMONIO NETO	94,417,527.18
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	94,417,527.18
		Total Pasivo + Patrimonio	99,594,942.38



6.2 Estado de Resultados

1. ESTADOS DE RESULTADOS



SICOINGL

MUNICIPALIDAD de SAN FRANCISCO PETEN, PETEN

Codigo entidad: 1210-1706

Pagina: Página 1 de 1

Fecha: 22/02/2013

Hora: 09:39:47a.

R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	8,292,253.18
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,292,253.18
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	130,125.75
5111	Impuestos Directos	66,349.75
5112	Impuestos Indirectos	63,776.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,179,406.14
5122	Tasas	20,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	5,550.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	2,153,856.14
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	856,407.79
5141	Venta de Bienes	267,830.79
5142	Venta de Servicios	588,577.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	113,435.00
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	113,435.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,012,878.50
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,012,878.50
6000	GASTOS	9,121,634.71
6100	GASTOS CORRIENTES	9,121,634.71
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,619,614.23
6111	Remuneraciones	4,143,115.26
6112	Bienes y Servicios	1,476,498.97
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	438,104.61
6121	Intereses y Comisiones	364,104.61
6124	Otros Alquileres	74,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	2,926,415.87
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	2,926,415.87
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	137,500.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	137,500.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-829,381.53



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	18,250,900.00	33,066,145.79	51,317,045.79	39,761,793.13
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	100,800.00	41537	142,337.00	130,125.75
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	269,500.00	1632732.26	1,902,232.26	2,179,406.14
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	83,950.00	3547	87,497.00	19,711.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	309,650.00	684237.79	993,887.79	836,696.79
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	150,000.00	0.00	150,000.00	113,435.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,950,900.00	4747605.45	7,698,505.45	5,012,878.50
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,386,100.00	22322995.89	36,709,095.89	27,891,480.20
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		3633490.4	3633490.4	3,578,059.75
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	18,250,900.00	33,066,145.79	51,317,045.79	38,434,211.65
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,549,800.00	4867003.56	9,416,803.56	8,543,731.10
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	6,098,680.00	7084378.71	13,183,058.71	11,022,434.55
12	GESTION A LA EDUCACION	2,963,020.00	2419481.29	5,382,501.29	4,564,223.61
13	RED VIAL	1,500,000.00	16,680,760.23	18,180,760.23	9,969,052.86
14	APOYO AL DESARROLLO	1,204,400.00	482,100.00	1,686,500.00	1,634,301.93
15	OTRAS OBRAS MUNICIPALES	1,385,000.00	-327,713.00	1,057,287.00	1,002,183.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	550,000.00	1,860,135.00	2,410,135.00	1,698,284.60
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	1,327,581.48

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

39,761,793.13

EGRESOS EJECUTADOS

38,434,211.65

superavit presupuestario

1,327,581.48

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Francisco, del Departamento de Peten, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS.

José Francisco Ochaeta Quixhán
DIRECTOR DE AFIM

Guadalupe Salvador Castellano Ochaeta
ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Juan Ramón Alberto Valle Alegría
AUDITOR INTERNO

6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO PETEN TEL. 7927-4343

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del Futuro, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: BANCO DE DESARROLLO RURAL, las cuales están conformadas por fondo común. Al 31 de Diciembre 2011 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 241,123.05; del cual corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2011.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2011
Banco de Desarrollo Rural	3-467-00446-1	Cuenta Única del Tesoro Municipal, San Fco. Petén.	Q. 823.91
Banco de Desarrollo Rural	3.017.12703-7	Cuenta Única del Tesoro Municipal San Fco. Petén.	Q. 0.00
TOTAL			

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 81,407,559.40 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 57,742,737.94, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común y Construcciones en Proceso de Uso no Común.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q.14,074,001.57
1232 0 0	Maquinaria y Equipo de Producción	Q.1,208,156.10
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q.32,000.00
1234 1 0	Construcciones en Proceso	Q.57,742,737.94
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q.770,569.33
1238 0 0	Bienes de Uso Común	7,580,094.46
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		Q.81,407,559.40

**Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y Equipo -
Balance General-Libro de Inventario Físico**



TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012		Q. 23,340,388.46
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	Q. 81,407,559.40	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 57,742,737.94)	Q. 23,664,821.46
DIFERENCIA		Q. 324,433.00

La diferencia entre el libro de inventario y el balance general estriba en que no se conto con los documentos que autorizaban las bajas del inventario, por lo que no se operaron en el sistema SICOIN GL. Se solicitara la papelería de autorización y se operara en el 2012.

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2010 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
122	Timbres	Q. 480.00
201	Retenciones IGSS	Q. 708,447.67
202	Prima de Fianza	Q. 9,522.00
205	ISR sobre Dietas	Q. 800.00
	TOTAL	Q. 737,692.22

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

Corresponde al saldo por pagar que a la fecha la Municipalidad adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal originado por la firma de Convenios de Pago.

INSTITUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-	20 de Septiembre 2011	Q. 146,250.13
	TOTAL	Q. 146,250.13

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre 2010 con el Banco de Desarrollo Rural.

No.	NOMBRE DE	FUENTE DE	SALDO	FECHA DE
-----	-----------	-----------	-------	----------



	PRESTAMO	FINANCIAMIENTO		VENCIMIENTO
1	Préstamo Interno a Largo Plazo	42-1501-0006	Q.1,318,701.22	15/01/2016
2	Prestamos a Largo Plazo	42-1501-0005	Q. 500,000.00	15/01/2016
3	PRESTAMO A LARGO PLAZO PAGO DE PROYECTOS	42-1501-0007	1,774,771.63	15/01/2016

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 10 asciende a la cantidad de Q. 92,923,672.26

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2011; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q.2,323,236.45
Resultado del Ejercicio	Q.(829,381.53)
Resultados Acumulados	Q.1,493,854.92

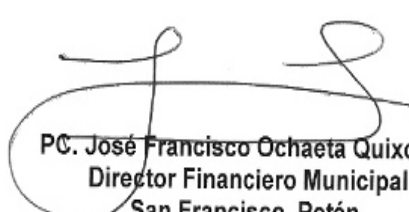
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2011 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 8,292,253.18**

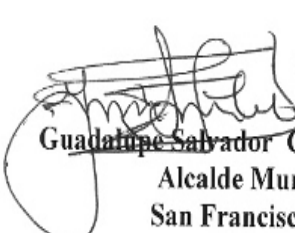
GASTOS (Cuenta Contable 6000)



Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2011 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 9,121,634.71.


PC. José Francisco Ochaeta Quixchan
Director Financiero Municipal
San Francisco, Petén.




Guadalupe Salvador Castañanos Ochaeta
Alcalde Municipal
San Francisco Petén




Juan Ramón Del Valle
Auditor Interno



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

Al efectuar la revisión al Balance General de la Municipalidad, al 31 de agosto de 2012, se determinó que la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso tiene una cantidad de Q.53,969,736.07, la cual no refleja la realidad de los saldos; evidenciando a través de la integración de la cuenta que existen proyectos que se encuentran finalizados y liquidados en un 100% tanto físico como financiero y aun no han sido rebajados de dicha cuenta.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.8 establece, “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos”. “Las unidades especializadas de cada ente público son los responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel general”.

Causa

Los registros que se deben de hacer por parte de las personas responsables, no los realizan por desconocimiento de los mismos, o simplemente no los quieren hacer.

Efecto

Al tener los registros desactualizados, provoca que la Municipalidad no cuente con saldos confiables en el Balance General.

Recomendación

El señor alcalde municipal debe girar sus instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y la Directora de Planificación



Municipal, para que se implementen los procedimientos necesarios para depurar las cuentas y las mismas contengan datos reales.

Comentario de los Responsables

A los responsables se les notificó por medio del Oficio No. 04-DAM-0769-2012, de fecha 22 de febrero de 2013, y fueron escuchados en la discusión de hallazgos, por medio del Acta No. 158-2013 de fecha 18 de marzo de 2013, expresando lo siguiente: “La Dirección Municipal de Planificación, envía mediante oficios a la Administración Financiera Municipal, las actas de liquidación al momento en que son extendidas, para que sean rebajas del sistema como proyectos en ejecución y pasan a ser parte de los proyectos finalizados y por ende pasan a formar parte de los activos de la Municipalidad. Considerando que el cierre del periodo fiscal del año 2012 tiene como fecha límite el 31 de marzo de 2013, y se está en tiempo para hacer los respectivos ajustes en el Balance General, Solicito el desvanecimiento de dicho hallazgo”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios de los responsables no le desvanecen, quedando demostrado en el Balance General al 31 de diciembre de 2012, con un saldo de Q.61,373,375.47 en la cuenta1234, no haciendo la depuración en la liquidación presupuestaria.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
EX DIRECTOR AFIM	RONALD OSWALDO PAREDES GUZMAN	3,000.00
DIRECTORA DMP	ROSANGELA FRANCELLA SANCHEZ BURGOS	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en registros contables

Condición

En la revisión al Balance General de la Municipalidad, aparece que la Cuenta 1241 de Activo Intangible Bruto tiene un valor total de Q. 16,157,227.77 en la cual se incluyen pagos a deudas por servicios varios, compra de materiales de útiles de oficina, pago de fletes, pago por servicios profesionales, pagos de planillas de personal 011, compra de mobiliario de oficina, compra de materiales de PVC, y otros gastos que no corresponden a Inversión Social.



Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma No. 5.5 establece, “Registro de las Operaciones Contables, indica que: “El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables”.

“La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las operaciones de ingresos, egresos y gastos en las diferentes etapas y en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y dispongan de la documentación de soporte necesario, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable, veraz y oportuna”.

“Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Causa

Mal registro de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, al haber realizado el registro de gastos en una cuenta contable que no corresponde.

Efecto

Incremento indebidamente del Saldo de la Cuenta Contable de Activo Intangible Bruto, provocando tener saldos irreales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que se realice la readecuación de los gastos de la Cuenta Contable Activo Intangible Bruto, para que la misma sea integrada únicamente por Gastos de Inversión Social.

Comentario de los Responsables

Al responsable se le notificó por medio del Oficio No. 04-DAM-0769-2012, de fecha 22 de febrero de 2013, y fueron escuchados en la discusión de hallazgos, por medio del Acta No. 158-2013 de fecha 18 de marzo de 2013, No compareciendo a la discusión ni enviando comentario alguno.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que el responsable no se presentó a la discusión de hallazgos ni envió comentario alguno.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
EX DIRECTOR AFIM	RONALD OSWALDO PAREDES GUZMAN	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de control en la construcción de proyectos por administración

Condición

En la evaluación de expedientes de Proyectos de obras por administración, se estableció que en la Municipalidad no cuenta con expedientes o registros auxiliares completos, de la ejecución de los mismos, los expedientes deben contener como mínimo, Código de SNIP, Acta de autorización de la obra, Fuente de Financiamiento, copias de las facturas de los proveedores, copias de Planillas, acta de inicio de la obra, acta de finalización de la obra, el costo autorizado de la misma, avances Físicos como Financieros, Planos, Estudios Técnicos, etc., documentos necesarios para realizar un control adecuado desde su inicio hasta la conclusión de los mismos para facilitar la fiscalización.

Criterio

El Acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.6 establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Incumplimiento a la normativa legal relacionada con el control Interno.



Efecto

Al no contarse con la información correcta y confiable en la construcción de obras por administración, se corre el riesgo que estas no se realicen o tengan deficiencias en su ejecución, y no permiten una oportuna toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Planificación para que ordene adecuadamente los expedientes de obras ejecutadas por administración.

Comentario de los Responsables

A la responsable se le notificó por medio del Oficio No. 04-DAM-0769-2012, de fecha 22 de febrero de 2013, y fue escuchada en la discusión de hallazgos, por medio del Acta No. 158-2013 de fecha 18 de marzo de 2013, expresando lo siguiente: “En los expedientes de los proyectos que se ejecutan por Administración se tiene la documentación de lo que se adjunta copia en el anexo 2, y se detalla a continuación: a) Acta de Autorización de la Obra, b) Perfil, c) Código SNIP, d) Fuente de Financiamiento, e) Renglones de Trabajo, g) Especificaciones Técnicas y h) Registro de pagos”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios de la responsable no lo desvanecen, y se evidenció que los proyectos realizados y en ejecución no tienen un expediente conformado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DMP	ROSANGELA FRANCELLA SANCHEZ BURGOS	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**Área Financiera****Hallazgo No. 1**

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Al efectuar la revisión de las operaciones municipales se pudo constatar que durante los meses de enero, marzo y de mayo a diciembre del año 2012, se presentaron fuera del plazo legal la rendición de cuentas ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas en Peten.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 emitido por el Subcontralor de Probidad encargado del despacho, publicado en el diario oficial el 19 de abril de 2006, en el artículo 2, plazos, períodos y contenido de la información, establece en el numeral III: “En los primeros cinco días hábiles de cada mes” en su literal c) “Para las municipalidades y sus empresas que operen con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRITO1) y Caja de Movimiento PGRITO2), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico”.

Causa

Inobservancia del acuerdo A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas que norma el plazo para rendir cuentas.

Efecto

La información no se tiene oportunamente para la correcta gestión fiscalizadora tanto de parte de la Comisión de Finanzas, como de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de cumplir con la norma de rendición de cuentas, la cual indica que la presentación debe hacerse en los primeros cinco días hábiles de cada mes.

Comentario de los Responsables

Al responsable se le notificó por medio del Oficio No. 04-DAM-0769-2012, de fecha 22 de febrero de 2013, y fueron escuchados en la discusión de hallazgos, por medio del Acta No. 158-2013 de fecha 18 de marzo de 2013, No compareciendo a la discusión ni enviando comentario alguno.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que el responsable no se presentó a la discusión de hallazgos ni envió comentario alguno.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
EX DIRECTOR AFIM	RONALD OSWALDO PAREDES GUZMAN	3,500.00
Total		Q. 3,500.00

Hallazgo No. 2

Falta de fianzas de fidelidad

Condición

Se estableció que los funcionarios y empleados municipales que recaudan, administran y custodian fondos y valores del municipio no caucionan su responsabilidad mediante el pago de la Fianza de Fidelidad.

Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, establece en su artículo 137, literal f) "Caución, mediante fianza de fidelidad que garantice la responsabilidad de funcionarios y empleados municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del municipio".

El Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, indica en su artículo 79 "Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben de caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva".

Causa

Insolvencia en los pagos de la Fianza de Fidelidad de las autoridades anteriores, ocasiona que no se reciban los pagos actuales.

Efecto

Incumplimiento a lo que establece la Ley acerca de afianzar a los responsables de recaudar, administrar y custodiar los recursos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de AFIM, a efecto de poder solucionar el problema de la falta de pago de las Fianzas de Fidelidad anteriores y poder cumplir con el pago de las Actuales.



Comentario de los Responsables

A los responsables se les notificó por medio del Oficio No. 04-DAM-0769-2012, de fecha 22 de febrero de 2013, y fueron escuchados en la discusión de hallazgos, por medio del Acta No. 158-2013 de fecha 18 de marzo de 2013, No compareciendo a la discusión ni enviando comentario alguno.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que no se pudo demostrar que se está cumpliendo con el descuento y pago respectivo de las fianzas de Fidelidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GUADALUPE SALVADOR CASTELLANOS OCHAETA	5,000.00
EX DIRECTOR AFIM	RONALD OSWALDO PAREDES GUZMAN	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Actas de sesión suscritas en hojas móviles no autorizadas

Condición

Al examinar el libro de Actas del Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Francisco, Peten correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, estas se encuentran en forma de hojas móviles, las cuales no están autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 literal k), indica "que dentro de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas está la de autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización". Decreto No. 49-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Prestación de Servicios, Autorizaciones y Venta de Formularios Impresos, artículo 3 y Acuerdo Número A-18-2007 Reglamento para la Prestación de Servicios, Autorización y Venta de Formularios Impresos, artículo 1 Ámbito de Aplicación y artículo 3 Precios, en sus incisos: e) Habilitación de libros de cuenta corriente, hojas movibles actas, registros u otros.



Causa

El Secretario no observó aspectos legales en cuanto a la aplicación de procedimientos relacionados con la habilitación y autorización de todas las hojas móviles para Actas que se utilizan en las sesiones del Concejo Municipal.

Efecto

Que las diversas Actas y documentos suscritos por el Concejo Municipal en su oportunidad, pierdan la confiabilidad y legalidad al realizarse en hojas no habilitadas y autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el Secretario Municipal proceda a solicitar de inmediato la autorización de las hojas móviles que se utilizan para Actas de sesiones del Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

A responsable se le notificó por medio del Oficio No. 04-DAM-0769-2012, de fecha 22 de febrero de 2013, y fue escuchado en la discusión de hallazgos, por medio del Acta No. 158-2013 de fecha 18 de marzo de 2013, expresando lo siguiente: el Código Municipal Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas Decreto Número 22-2010 dice: Artículo 3. Autonomía. En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos, para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República. Artículo 7. El municipio en el sistema jurídico. El municipio, como institución autónoma de derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos. Artículo 9. Del concejo y gobierno municipal. El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y que el gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Artículo 33. Gobierno del municipio. Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio. Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal. inciso a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos



municipales. En base en lo anterior y basado dentro del precepto legal contenido en el Artículo 53. Atribuciones y Obligaciones del alcalde. En lo que corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias. “inciso o) Artículo 53 del Código Municipal Decreto Número 12-2002 que dice: “Autorizar, conjuntamente con el Secretario Municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio”, “SE EXCEPTÚAN LOS LIBROS FÍSICOS O DIGITALES) Y REGISTROS AUXILIARES EN OPERACIONES CONTABLES, QUE POR LEY CORRESPONDE AUTORIZAR A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS”. Como establece la ley, la Secretaría Municipal no utiliza libros físicos o digitales ni tampoco registros auxiliares en operaciones contables ni tampoco libros de cuentas corrientes, que estos corresponden exclusivamente autorizarlos por la Contraloría General de Cuentas. El Oficio Número 04-DAM-0769-2012 de fecha 22 de Febrero de 2013, relacionada a la Auditoría Financiera Presupuestaria del periodo auditado del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, según Nombramiento Número DAM-0769-2012 de fecha 11 de Octubre de 2012, emitido por la Contraloría General de Cuentas, en donde fue designado para practicar Auditoría Financiera Presupuestaria en la Municipalidad de San Francisco Departamento de Petén, no llega al caso de que mi persona como Secretario Municipal sea sancionado, en vista que no soy cuentadante de la municipalidad por no manejar fondos de ninguna naturaleza. Para el efecto se adjunta Certificación del Punto Segundo del Acta Número 001-2012 de la Sesión Pública Extraordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal, el día Cuatro de Enero de dos mil doce, en donde dicho cuerpo colegiado acuerda que todas las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren sean impresas en hojas movibles de papel bond para que posteriormente sean encuadernadas. Es importante hacer mención que la utilización de hojas movibles en las cuales se suscriben actas de sesiones del Concejo Municipal se viene realizando de esa forma por disposición del Honorable Concejo Municipal; pero atendiendo la recomendación del señor Auditor, a partir de la fecha ya no se seguirá utilizando este procedimiento sin previa autorización de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios presentados se refieren a otros aspectos y no a demostrar el desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	HIGINIO ALFREDO BETANCOURT LOPEZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARCO TULIO CASTELLANOS HEREDIA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	AGUSTIN JERONIMO MARTIN	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	CARLOS MO POP	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	ANIBAL RAMOS RAMOS	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	FRANCISCO ESTANISLAO BURGOS TRUJILLO	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	JESUS CHAN CASTELLANOS	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	JOSE FRANCISCO OCHAETA QUIXCHAN	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
8	JORGE MANUEL OCHAETA TRUJILLO	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
9	ENCARNACION JOLA TUT	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2010 - 09/09/2012
10	GUADALUPE SALVADOR CASTELLANOS OCHAETA	ALCALDE MUNICIPAL	10/09/2012 - 31/12/2012
11	KENDEL CASTELLANOS CHAN	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
12	MARCOS FRANCISCO CHATA JUAREZ	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
13	GUADALUPE SALVADOR CASTELLANOS OCHAETA	CONCEJAL I	15/01/2012 - 09/09/2012
14	HECTOR POP ANDRES	CONCEJAL I	10/03/2012 - 31/12/2012
15	JOSE LUIS PEREZ LARA	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
16	AGUSTIN JERONIMO MARTIN	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
17	RONALD OSWALDO PAREDES GUZMAN	EX DIRECTOR AFIM	16/01/2012 - 15/10/2012
18	WALTER AUGUSTO MONTEJO GARCIA	DIRECTOR AFIM	17/10/2012 - 31/12/2012
19	HIGINIO ALFREDO BETANCOURT LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
20	ROSANGELA FRANCELLA SANCHEZ BURGOS	DIRECTORA DMP	15/01/2012 - 31/12/2012
21	LUIS FERNANDO CASTELLANOS OCHAETA	AUDITOR INTERNO	01/02/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA GARCÍA

Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos un Municipio organizado e identificado con su proceso de desarrollo, representado por una estructura inter-institucional y comunitaria, que busca analizar la problemática local para identificar proponer soluciones viables en beneficio de la población a través del Plan de Desarrollo Municipal.

11.2 Visión (Anexo 2)

Queremos ser un municipio con desarrollo integral caracterizado por organizaciones sólidas que cumplan con sus responsabilidades fomentando una cultura de paz a través de la participación ciudadana activa y prepositiva en condiciones de equidad.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
										VALOR	%	
1	108816	Mejoramiento de instalaciones deportivas y recreativas Barrio el Centro, San Francisco, Petén	033-2012	42-1501-007	Militiam Eleonora Concepción Asencio Calderón, Elder Amílcar Suchite Ramos, Alex Estuardo Ramírez Guzmán,	14/06/2012	31-12-1012	Q528,000.00	Q528,000.00	Q528,000.00	100	100
2	116382	Mejoramiento de instalaciones deportivas y recreativas Cancha central, San Francisco, Petén	033-2012	42-1501-007	Elder Amílcar Suchite Ramos, Angel Luciano Sapón Vesquez,	14/06/2012	31-12-1012	Q70,180.00	Q70,180.00	Q70,180.00	100	100
3	108813	Mejoramiento de instalaciones deportivas y recreativas Barrio La Plaza, Aldea San Juan de Dios, San Francisco, Petén	033-2012	42-1501-007	Sonia Esmeralda Contreras Quichán, Elder Amílcar Suchite Ramos, Alonso Francisco Quichan Masá	14/06/2012	31-12-1012	Q528,000.00	Q528,000.00	Q528,000.00	100	100
4	108942	Mejoramiento Calle(s) Diagonal Enecon Sigura zona 1, Cabecera Municipal, San Francisco Petén	033-2012	42-1501-007	René de Jesús Velásquez Ortega, Alex Estuardo Ramírez Guzmán, Mari Rauli Portillo Mas, Mario Otoniel Marroquin Uchilo, Migdalia Rosibel Pérez Laro, Blanca Estela Méndez Monterroso, Flor de María Hernández Carrascosa, Juan Luis López Pérez, José Manuel López Pérez, Jean Vinicio Minera Médez, Hugo Fovell González Jacinto.	14/06/2012	31-12-1012	Q951,879.75	Q951,879.75	Q951,879.75	100	100

NOTA: * El presente reporte incluye obras ejecutadas por Administración

Lugar y fecha: San Francisco, Petén 21 de febrero de 2013.

f.) DIRECTOR DMP

f.) DIRECTOR DE AFIM

f.) AUDITOR INTERNO



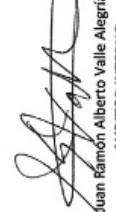
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, EL PETEN
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	663,808.11	3,517,753.56	1,557,351.12	4,487,225.51		26,996.67	1,000.00	225,935.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	152,638.00	1,882,329.59	340,074.75	1,259,621.56		179,573.00	0.00	360,000.00	48,000.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	59,250.00	1,541,873.90	268,794.65	1,155,369.46		0.00	0.00	67,287.00	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	8,400.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,000.00	0.00	90,675.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	137,500.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	882,696.11	7,079,457.05	2,756,895.52	6,910,616.53	0.00	156,569.67	1,000.00	653,222.00	48,000.00	0.00
	% APLICADO	10%	90%	25%	75%	0%	100%	0.2%	99.8%	100%	0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI, de la Municipalidad de San Francisco del Departamento de Peten, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.


José Francisco Ochoa
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


Lic. Juan Ramón Alberto Valle Alegria
 AUDITOR INTERNO


Guadalupe Chacón
 ALCALDE MUNICIPAL





